

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

CORRECCION de erratas de los Decretos 1421 y 1422/1962, de 28 de junio, por los que se nombraban Consejeros del Reino a don Carlos Asensio Cabanillas y a don Salvador Moreno Fernández.

Padecido error de transcripción en los textos de los citados Decretos, insertos en el «Boletín Oficial del Estado» número 155, de fecha 29 de junio de 1962, página 9101, se rectifican en el sentido de que donde dice «Ley de veintiseis de julio de mil novecientos cincuenta y siete» debe decirse «Ley de veintiseis de julio de mil novecientos cuarenta y siete».

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 12 de junio de 1962 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de en «Expectativa de servicios civiles» del Comandante de Infantería don Guillermo García Cabral.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 159) y apartado b) de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46):

Vista la instancia cursada por el Comandante de Infantería don Guillermo García Cabral, en la actualidad con destino civil en la Presidencia del Gobierno, Dirección General de Protección Civil, como segundo Jefe local de Protección Civil de Jerez de la Frontera (Cádiz), en súplica de que se le conceda el pase a la situación de en «Expectativa de servicios civiles».

Considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles,

He tenido a bien acceder a lo solicitado por el citado Comandante, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de en «Expectativa de servicios civiles», fijando su residencia en la Plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1962.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 13 de junio de 1962 por la que se concede la situación de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona.

Excmos Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 13 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, los Suboficiales que a continuación se mencionan.

Los interesados que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden, quedan comprendidos en cuanto

dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Brigada de Infantería don Alonso del Olmo García. Procedencia: Diputación Provincial de Murcia. Lugar donde fija su residencia: Sahara. Aaiun.

Brigada de Caballería don Antonio Ispuerto Villardón. Procedencia: Centro Telecomunicación. Avila. Lugar donde fija su residencia: Castrodeza (Valladolid).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1962.—P. D., Serafín Sánchez Fuenfanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a las categorías que se indican a los Secretarios de la Administración de Justicia que se mencionan.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 17 de la Ley de 22 de diciembre de 1953 modificada por la de 17 de julio de 1958,

Esta Dirección General acuerda promover a las categorías que se indican, y en los turnos que se expresan, establecidos en el artículo 10 de la misma, a los Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, que a continuación se relacionan:

A segunda categoría en el turno segundo, en vacante producida por jubilación de don Manuel Lois Vidal, a don Antonio Trillo Urquiza, que desempeña su cargo en el Juzgado de Primera Instancia de Tarrasa, y figura en lugar preferente en el escalafón de antigüedad en la categoría. Dicho funcionario percibirá los derechos arancelarios que le correspondan, conforme a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

A tercera categoría, en el turno cuarto, en vacante producida por la promoción de don Antonio Trillo Urquiza, a don Rafael Casimiro Menéndez Blanco, que desempeña su cargo en el de Villaviciosa, y figura en lugar preferente en el escalafón de antigüedad en la Carrera, con derecho a percibir el sueldo anual de 35.160 pesetas, más los derechos arancelarios que le correspondan.

A cuarta categoría, en el turno tercero, en vacante producida por promoción de don Rafael Casimiro Menéndez Blanco, a don Juan José Echevarría García, que desempeña su cargo en el de Amurrio y figura en lugar preferente en el escalafón de antigüedad en la Carrera, con derecho a percibir el sueldo anual de 32.640 pesetas, más los derechos arancelarios que le correspondan.

Los funcionarios promovidos continuarán en sus actuales destinos, con arreglo a lo prevenido en el artículo 16 de la referida Ley, entendiéndose retrotraídos los ascensos al día 25 del mes en curso, fecha en que se produjeron las respectivas vacantes económicas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.